



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos en el presupuesto de inversión en la Secretaría de Productividad y Competitividad, por concepto de reintegro del contrato 4600010581 entre esta Secretaría y Bancoldex, por valor de \$263.051.840 Fondo 0-1011 denominado Reintegros, para el proyecto "Apoyo Para la inclusión financiera de emprendedores, micro y pequeños empresarios Antioquia".
- c. Que el Tesorero General del Departamento mediante oficio con radicado No. 2021020051221 del 16 de septiembre de 2021, certificó los recursos provenientes del reintegro del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A –BANCOLDEX.
- d. Que la Contadora General (E) de Contabilidad, del Departamento de Antioquia certifica mediante oficio con radicado N° 2021020054599 del 30 de septiembre de 2021, el ingreso de los recursos por la suma de \$263.051.840, para que sean adicionados al presupuesto.
- e. Que la Secretaría de Productividad y Competitividad, informó el rubro de inversión para adicionar los recursos mediante oficio con radicado No 2021020054644 del 30 de septiembre de 2021.
- f. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con radicado No. 2021020054731 del 30 de septiembre de 2021, del proyecto de inversión donde se incorporará el recurso.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2021020054887 del 30 de septiembre de 2021.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

h. Que el objetivo de este Decreto es adicionar los recursos por concepto del reintegro por parte del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A – BANCOLDEX -, los cuales se destinarán para financiar el siguiente proyecto de inversión contemplado en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023:

- “Apoyo Para la inclusión financiera de emprendedores, micro y pequeños empresarios Antioquia”

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1011	172H	11-1-2-13-01	C	999999	\$263.051.840	Reintegros
TOTAL					\$263.051.840	

Artículo Segundo. Adiciones el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Productividad y Competitividad, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1011	161G	2-3	C35023	110019	\$263.051.840	Apoyo Para la inclusión financiera de emprendedores, micro y pequeños empresarios Antioquia
TOTAL					\$263.051.840	

Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		30/09/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		30/09/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		30/09/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.